ZKIA./NÚM. 2021/007481
DATA/FECHA 03/08/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE CARPAS EN CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES DE INFANTIL Y PRIMARIA, CON MOTIVO DE LA COVID-19

1.- INTRODUCCION

La evolución de la pandemia que constituye la COVID-19 está motivando, como es conocido, el establecimiento de diversas restricciones en el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, testimonio de lo cual son diversas normas estatales y autonómicas. Dichas restricciones han afectado al derecho a la educación de los niños y niñas de Barakaldo en la medida en que en determinados momentos se han visto privados de la educación presencial, sustituida por educación online. El Ayuntamiento de Barakaldo ha contribuido precisamente a hacer posible esa sustitución cuando ha sido preciso a través de la dotación de tarjetas de datos y medios tecnológicos de acceso informático a los alumnos y alumnas que lo precisaban. Algunos de los programas educativos complementarios que se desarrollan por iniciativa y gestión municipal en los centros, se han visto también afectados por las restricciones y sufren los inconvenientes derivadosde las mismas.

Pero esa misma evolución ha puesto de manifiesto la dificultad de adaptar las instalaciones de los centros educativos para que todas y cada una de las actividades que en ellos se desarrollan puedan hacerlo en entornos completamente seguros, en los que se mantengan las limitaciones de aforos y distancias de seguridad prescritas para evitar la propagación del virus. Más aún en los casos en que es preciso utilizar espacios abiertos, ubicados a la intemperie, en los que la meteorología puede llevar a los menores a agruparse en los espacios cubiertos, en momentos de lluvia, viento o simplemente frío acusado.

El presente Pliego se refiere a un contrato de suministro, instalación y alquiler temporal de carpas en centros educativos municipales de Infantil y Primaria (Covid-19), durante el curso escolar 2021-2022.

La prestación de servicios y trabajos debe hacerse atendiendo en todo momento a las instrucciones y directrices establecidas desde el Área de Cultura, Educación, Euskera y Juventud del Ayuntamiento de Barakaldo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es contratar el alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de diferentes carpas destinados a solventar la necesidad de más espacios cubiertos en los centros de enseñanza infantil y primaria del municipio de Barakaldo durante el curso escolar 2021-2022, de las carpas que se señalan en la tabla adjunta.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	1/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ZKIA./NÚM. 2021/007481
DATA/FECHA 03/08/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

En este documento se establecen las condiciones técnicas que deben incluir en sus ofertas las empresas que deseen optar al contrato objeto de este pliego de condiciones, y cuya resolución permitirá a la empresa adjudicataria el alquiler, montaje y desmontaje de carpas que se describe en apartados posteriores.

CPV.- 39154100-7.- Stands de exposición.

NORMATIVA.

En su redacción se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo.
- Modificación del Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 173/2010 de 19 de febrero.
- Documentos Básicos "DB-SE Seguridad Estructural", "DB-SE-AE Acciones en la Edificación", "DB-SE-A Acero" y "DB-SE-M Madera, del Código Técnico de la Edificación.
- Documentos Básicos "DB-SI Seguridad en caso de incendio"", "DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad", "DB-HS Higiene, salud y protección del medio ambiente" y "DB-SE-M Madera, del Código Técnico de la Edificación.
- UNE-EN 13782:2016. Estructuras temporales. Carpas. Seguridad.

3.- CENTROS SOLICITANTES DE NECESIDADES DE CARPAS.

CENTRO	JAIMA 5 X 5	CARPA 10 X 20	CARPA 10X 25	CARPA 10 X 45	CARPA 15 X 20	CARPA 15 X30	CARPA 20X40	CARPA 25 X 45
IKASTOLA ALKARTU		1						
C.P. BAGATZA (Infantil)	4							
C.P. BAGATZA (Primaria)		1			1			
C.P. EL PILAR							1	
C.P. GURUTZETA						1		
C.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ							1	
C.P. LARREA				1				
C.P. MUKUSULUBA			1					
C.P. MUNOA								1

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	2/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ZKIA./NÚM. 2021/007481
DATA/FECHA 03/08/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

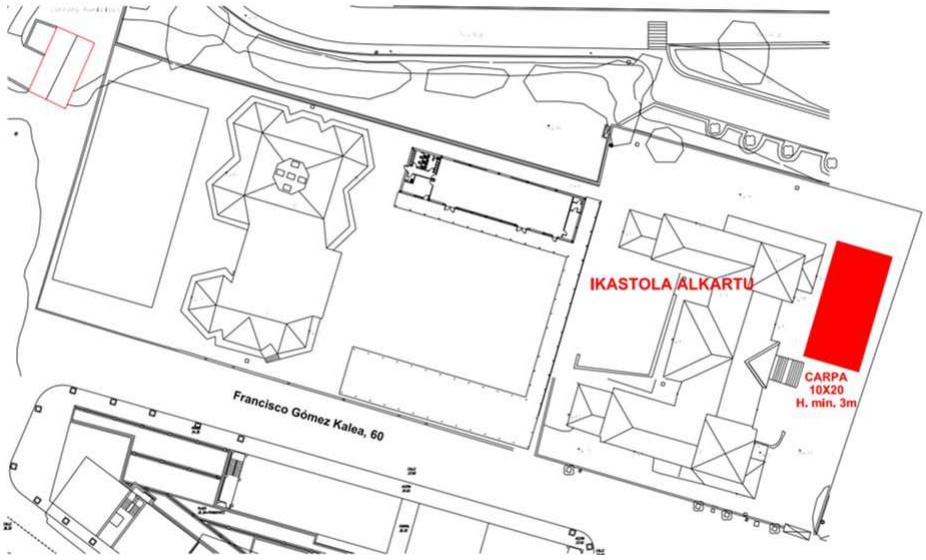
4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS CARPAS O PÓRTICOS

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

4.1.1.- MONTAJE

El montaje se compone de estructuras con sus respectivos anclajes y arriostramientos. Las dimensiones y emplazamiento de las diferentes carpas serán las siguientes:

- **C.E.I.P. ALKARTU (Francisco Gómez Kalea, nº 60).**



Se instalara una carpa a dos aguas de dimensiones: 10 x 20 m.

Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	3/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 03/08/2021
ZKIA./NÚM. 2021/007481

- **C.E.I.P. BAGATZA INFANTIL (Gabriel Aresti Kalea, s/n).**



Se instalaran 4 jaimas a 4 a aguas de dimensiones: 5 x 5 m.

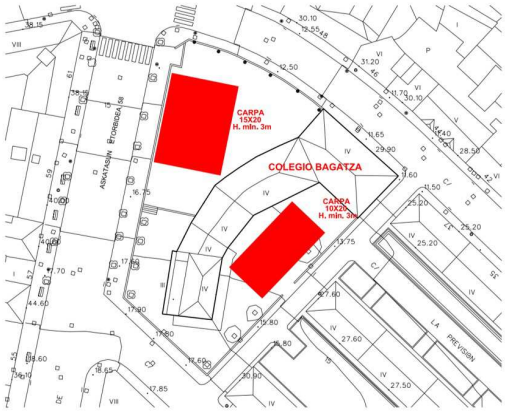
Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

- **C.E.I.P. BAGATZA PRIMARIA (Askatasun Etorbidea, nº 58).**



URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	4/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ZKIA./NÚM. 2021/007481
DATA/FECHA 03/08/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Se instalarán dos carpas a dos aguas de dimensiones: 15x20 m. y 10 x 20 m.

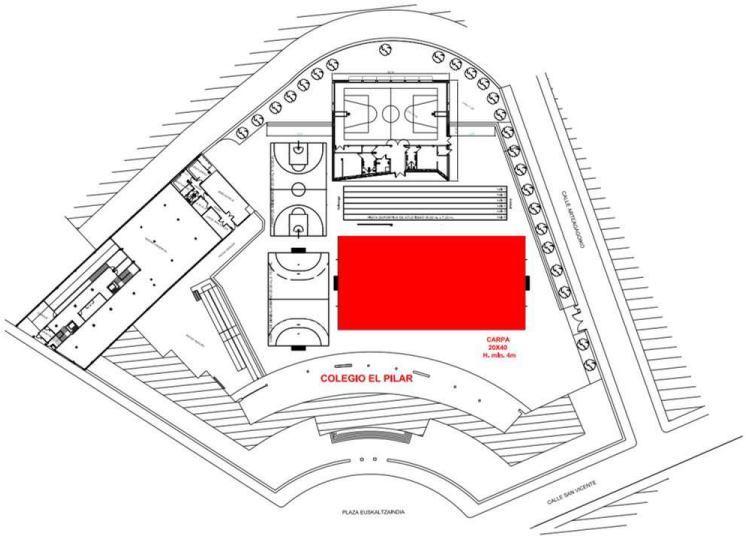
Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

- **C.E.I.P. EL PILAR (Euskaltzandia Enparantza, nº 1).**



Se instalara una carpa con cubierta poligonal de dimensiones: 20 x 40 m.

Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

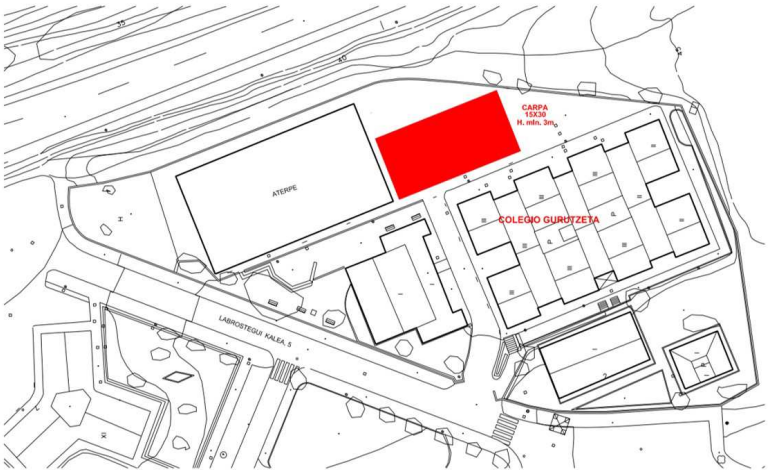
URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	5/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2021/007481
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 03/08/2021

- **C.E.I.P. GURUTZETA (Labrostegi Kalea, nº 5).**



Se instalara una carpa con cubierta poligonal de dimensiones: 15 x 30 m.

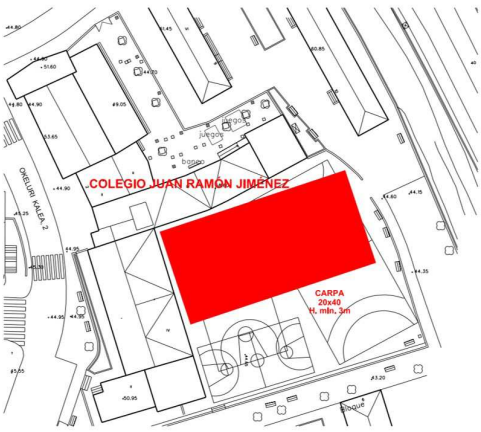
Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

- **C.E.I.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (Okeluri Kalea, nº 2).**



URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	6/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ZKIA./NÚM. 2021/007481
DATA/FECHA 03/08/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Se instalara una carpa con cubierta poligonal de dimensiones: 20 x 40 m.

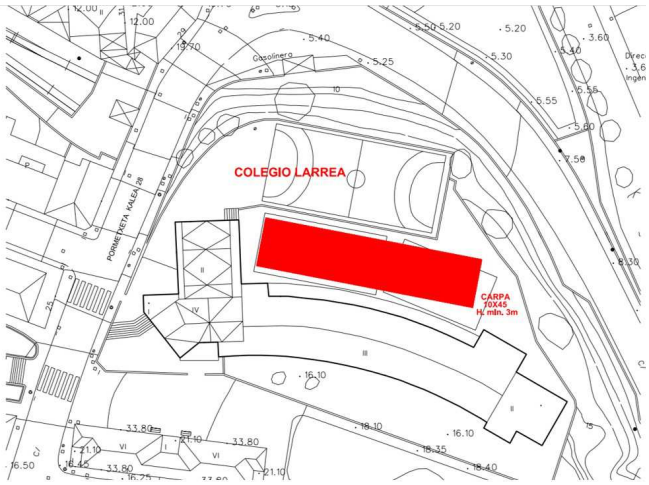
Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

- **C.E.I.P. LARREA (Pormetxeta Kalea, nº 28).**



Se instalara una carpa a dos aguas de dimensiones: 10 x 45 m.

Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

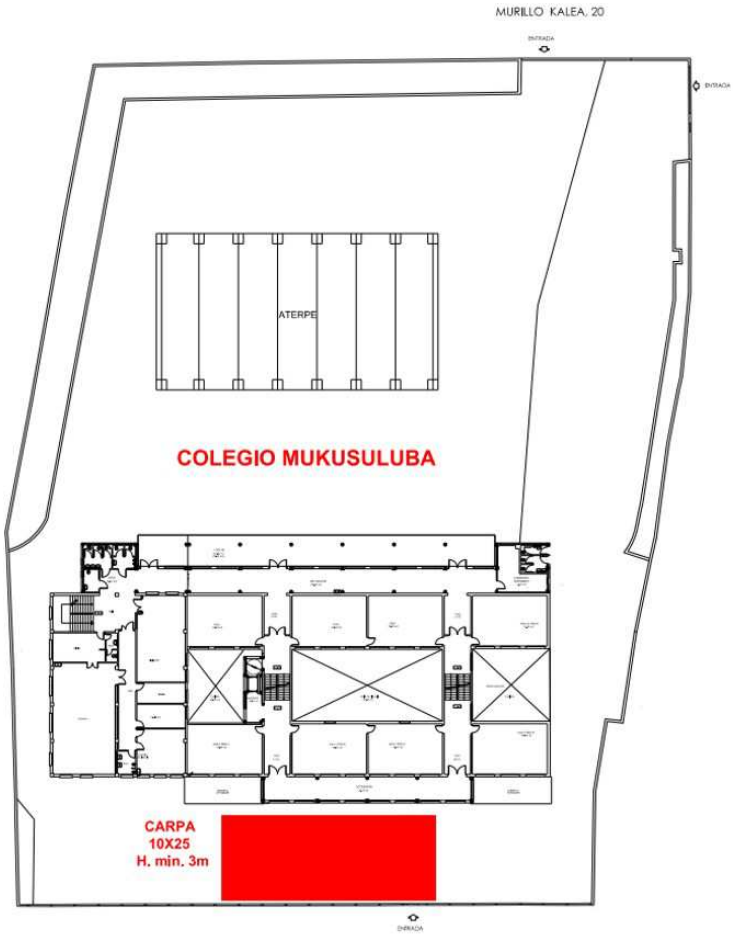
URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	7/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2021/007481
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 03/08/2021

- **C.E.I.P. MUKUSULUBA (Murillo Kalea, nº 20).**



Se instalara una carpa a dos aguas de dimensiones: 10 x 25 m.

Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

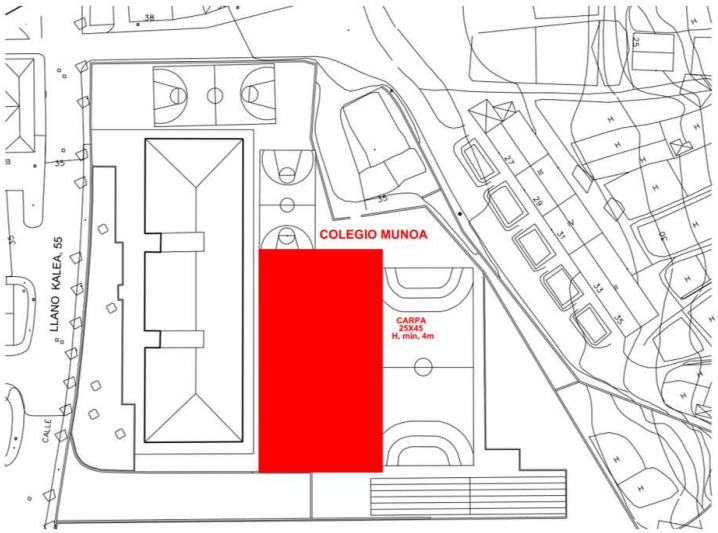
URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	8/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 03/08/2021 2021/007481

- **C.E.I.P. MUNOA (Llano Kalea, nº 55).**



Se instalara una carpa con cubierta poligonal de dimensiones: 25 x 45 m.

Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

4.1.2.- PÓRTICOS

Las estructuras constaran de una serie de pórticos construidos con perfiles de aluminio de calidad 6061 T6.

Cada pórtico constará de dos pilares y vigas (dos o cuatro, tijeras, y según anchura prevista.

Las uniones de pilares con tijeras, se realizaran por medio de una pieza de acero en forma de media luna, que forma el ángulo correspondiente en cada caso.

Los pórticos de esta estructura estarán construidos de forma que la luz del pórtico medida entre ejes de pilares sea de 10m, y la altura libre de los pilares sea, como mínimo, de 3 o 4 m. como indica en los planos anteriores.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	9/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ZKIA./NÚM. 2021/007481
DATA/FECHA 03/08/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

El anclaje al suelo se realizara por medio de unas piezas de acero que impiden el desplazamiento del pórtico, pero permiten el giro respecto del eje longitudinal del mismo y con ello el abatimiento del pórtico sobre el suelo. Esto permite realizar la mayor parte del trabajo del montaje sobre el suelo, siendo necesario únicamente izar los pórticos una vez montados, y unirlos entre sí con las viguetas de cubierta y las cruces de San Andrés que los arriostran.

La distancia entre los diferentes pórticos que forman la estructura deberá ser siempre constante a lo largo de la misma, pudiendo colocarse estos a distintas medidas (5, 4, 3, 2m,…) dependiendo del tipo de montaje, siendo en cualquier caso la distancia máxima admitida entre ejes de pilares de 5 m.

4.1.3.- UNIÓN DE PÓRTICOS

Los pórticos estarán unidos entre sí por medio de tres o cinco vigas (según anchura de la carpa o pórtico. Las tirantillas gruesas y los cortineros estarán construidos con perfiles de aluminio de calidad 6061 T6.

Estas vigas se colocaran arriostrando los pórticos. Las tirantillas gruesas se colocaran tanto en la cumbrera como en la unión de la tijera-1 con la tijera-2, mientras los cortineros se colocaran a la altura de la cabeza de los pilares, sirviendo ambos también para soportar la lona de cubierta y las cargas que esta transmite. El tipo de perfil del cortinero también permite el montaje de las lonas introduciendo los canutillos por dentro de las ranuras (lo que le da el nombre de cortinero).

La unión de las vigas con los pórticos se realizara por medio de una unión articulada.

Entre vigas se coloca una tirantilla que ira unida a las vigas por medio de una pletina curvada remachada a la misma.

Además, cada cinco pórticos como máximo, dos de ellos irán unidos entre si por medio de unas cruces de San Andrés colocadas en el lateral, en la cubierta que une la tijera-1 y en la cubierta que une la tijera-2. Estas cruces de San Andrés estarán formadas por cables de acero de 10mm (7 hilos).

4.1.4.- ANCLAJES AL SUELO

El anclaje al suelo de los pilares se realizara por medio de unas placas que impiden el desplazamiento del pórtico, pero permiten a los pilares girar respecto del eje longitudinal del mismo y a los pilares intermedios del piñón les permite girar respecto del eje transversal al mismo y con ello el abatimiento del pórtico sobre el suelo para su posterior montaje.

Estas placas están construidas en acero y van unidas al suelo por medio de 4 picas o de 4 pernos M24, lo que garantiza su estabilidad ante las acciones que la estructura debe soportar, en el caso de poder ser atornillado al suelo. En caso contrario, se instalaran contrapesos, bien de hormigón bien recipientes de agua, con un peso mínimo por unidad de 1500 kg que se depositaran sobre la placa que sujeta cada pilar.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	10/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ZKIA./NÚM. 2021/007481
DATA/FECHA 03/08/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

4.1.5.- PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Al ser el equipamiento para uso escolar los las columnas de los pórticos, así como los anclajes al suelo serán protegidos con protectores flexibles y forrados que protejan al alumnado de impactos fortuitos iguales o similares a los de la siguiente imagen y con una altura de protección mínima de 1,50 m.



También se protegerán los pórticos que contengan instalados los tirantes de arriostramiento o cruces de San Andrés deben estar protegidos con toldos verticales ya que sin esa protección también supone un grave riesgo para los usuarios.

4.1.6 CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO

El cubrimiento de la estructura se realizara mediante lona de poliéster, con inducción de PVC por ambas caras, resistente al fuego, clase M2. El gramaje de las lonas es de 550grs/m2. Las lonas están sometidas a los siguientes tratamientos:

- Anti rayos UVA
- Anti moho
- Anti ambiente salino

La confección de las mismas será de alta resistencia y perfecto acabado, incorporando todos los elementos necesarios para su fijación por el interior del perfil de aluminio.

La tensión de la lona se realizara mediante tensores situados en los pilares y/o mediante gomas de tensión sujetas a los cortineros.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	11/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 03/08/2021 2021/007481

4.1.7.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Los elementos portantes de la estructura que estamos considerando, se construyen por perfiles de aluminio 6061T6, con las siguientes características garantizadas por el fabricante:

- Módulo de elasticidad: 69000 N/mm2
- Densidad: 2700 Kg/m3
- Limite elástico: 240 - 270 N/mm2 □□2448 – 2755 Kg/cm2
- Límite de rotura: 260 - 290 N/mm2 □□2653 – 2959 Kg/cm2 Los soportes de los pilares, pieza de anclaje al suelo y media luna, se fabrican en acero de calidad S275JR, con las siguientes características:
- Módulo de elasticidad: 2100000 Kg/cm2
- Densidad: 7800 Kg/m3
- Limite elástico: 275 N/mm2 □□2806 Kg/cm2
- Límite de rotura: 410 - 560 N/mm2 □□4183 – 5714 Kg/cm2

Los bulones colocados en todas las uniones se fabrican en acero de calidad F-1140, con las siguientes características:

- Módulo de elasticidad: 2100000 Kg/cm2
- Densidad: 7800 Kg/m3
- Limite elástico: 4500 Kg/cm2

5.- DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria estará obligada a aportar a la finalización del montaje de certificado firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, cumpliendo las prescripciones que establece la norma UNE EN 13782, Estructuras temporales, carpas, y que reúne los requisitos necesarios de seguridad y garantía para su correcta utilización.

6.- RESPONSABILIDAD

El contratista será responsable del correcto estado de los montajes de las carpas o pórticos, así como del control y vigilancia posterior hasta el desmontaje de los mismos.

Igualmente se responsabiliza de la calidad de los materiales, equipos y elementos utilizados en los montajes, acordes con las exigencias técnicas exigidas por la reglamentación vigente o por los técnicos del Ayuntamiento de Barakaldo.

Responderá de los daños o accidentes de cualquier naturaleza causados directamente desde el montaje de la carpa o pórtico hasta el desmontaje de los mismos, como consecuencia de fallos o defectos, así como de los posibles perjuicios que puedan causar a terceros o al municipio.

El contratista será el responsable único de los accidentes, perjuicios o Infracciones que pudieran ocurrir por la mala ejecución de los trabajos contemplados en el presente Pliego.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	12/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ZKIA./NÚM. 2021/007481
DATA/FECHA 03/08/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

7.- FORMA DE EFECTUAR EL MONTAJE

7.1.- PLANIFICACIÓN

Cada uno de los montajes deberá quedar terminado en el plazo de 15 días naturales máximo desde el día siguiente a la firma del contrato administrativo.

A tal efecto, se establecerán protocolos de actuación, en el que deberán estar incluidos la policía local y los bomberos.

Dicho protocolo será aportado por el adjudicatario**.**

7.2.- ENTREGA DEL MATERIAL

Los gastos que produzcan el transporte del material a suministrar y todos aquellos inherentes a la entrega, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

El adjudicatario acordara con el Técnico Municipal Responsable el lugar y la fecha en que deberá llevarse al punto de instalación, el material previsto para los montajes.

7.3.- DESMONTAJE DEL MATERIAL

Los gastos que produzcan el transporte del material a desmontar y todos aquellos inherentes al proceso, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

El adjudicatario acordara con el Técnico Municipal Responsable la fecha en que deberá llevarse a cabo el desmontaje de las infraestructuras.

8.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Doscientos treinta y dos mil euros (232.562,24 €) + 21% IVA (48.838,07 €), que supone un importe total de doscientos ochenta y un mil cuatrocientos euros con treinta y un céntimos (281.400,31 €).

9.- PLAZO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El Contrato tendrá una duración de un (1) año, a contar desde el día siguiente a la suscripción del contrato administrativo, con posibilidad de prórroga durante un (1) año más.

La instalación de todas las carpas deberá estar finalizada en el plazo de 15 días naturales máximo desde el día siguiente a la firma del contrato administrativo.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	13/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ZKIA./NÚM. 2021/007481
DATA/FECHA 03/08/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

10.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario deberá aportar póliza de seguro de responsabilidad civil para hacer frente a eventuales daños a terceros, con cobertura mínima de 200.000,00 euros, con una franquicia del 1‰.

11.- PAGOS AL CONTRATISTA

En cuanto a la prestación de los servicios, el importe vendrá determinado por la oferta que resulte adjudicataria.

La adjudicataria percibirá el precio ofertado por las prestaciones comprendidas en este Contrato mediante el pago de facturas mensuales, en la primera de las cuales deberá ir además del precio del alquiler incluido el coste de instalación, incluyendo en la última factura el correspondiente al desmontaje.

En todas las facturas deberán ir desglosados los conceptos de arrendamiento y de mantenimiento por separado.

Las facturas deberán repercutir un IVA del 21%.

De conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la Ley 25/2013, 27 diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el contratista deberá presentar las facturas correspondientes a las prestaciones realizadas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado - www.barakaldo.face.gob.es.-, en formato electrónico, firmada mediante certificado electrónico reconocido; y con el contenido que consta en el punto 24 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye información relativa a los códigos y denominaciones a incluir en la factura, los programas y/o enlaces para la correcta confección de las facturas que, en todo caso, deberán completarse con la información publicada en la página web del Ayuntamiento de Barakaldo, en la url que se indica a continuación:

http://www.barakaldo.org/portal/c/document_library/get_filr?uuid=5e27e2d2-a544-4d51-81a2-d7193970cd04&groupId=20887.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los PPTP redactados por el área promotora del contrato, establecen como condición especial de ejecución ambiental la correcta gestión de los residuos producidos durante la realización de los trabajos.

Quien resulte adjudicataria deberá presentar documento que acredite la correcta gestión de los embalajes de los productos suministrados.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	14/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51

ZKIA./NÚM. 2021/007481
DATA/FECHA 03/08/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

13.- PENALIDADES CONTRACTUALES

Se establecen las siguientes penalidades para el caso de los incumplimientos que se indican a continuación:

13.1.- Por la demora en el plazo máximo de 15 días desde la firma del contrato para la instalación de todas las carpas. Se aplicará una penalización de un 1% del importe correspondiente al primer pago por cada día de retraso respecto de este periodo máximo por cada carpa, por causas imputables al contratista.

14.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDUCATARIA

La empresa adjudicataria del contrato deberá resolver las incidencias que pudieran darse en relación a las carpas instaladas (arreglos, ajustes, reposición de piezas y otras) en el plazo máximo de 3 días desde la recepción del aviso de dicha incidencia.

Barakaldo a 8 de julio de 2021.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
CSV (Código de Verificación Segura)	333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51	*Fecha y Hora*	12/07/2021 12:55:39
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	15/15

333f88dd-c410-4297-9773-e4551e9f6e51